

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs. Por trimest re 28

Seccion editorial.

CORTES.

SESION DEL 2 DE ABRIL.

Congreso.

El Sr. Marqués de Premio Real, anunció una interpelacion al ministro de Marina sobre la infraccion de uno de los artículos del reglamento del cuerpo administrativo de la armada, y otra al Señor Ministro de Fomento sobre el estado deplorable del camino de Villamañrique á Sevilla.—Continuando el debate sobre la estatua de Mendizabal, usó de la palabra para alusiones personales el Señor Moyano, explicando el motivo que tuvo para recordar el nombre del general Maroto, cuando se habló de la terminacion de la guerra civil.—El Sr. Pidal usó tambien de la palabra para alusiones personales, protestando que al hacerlo no se templa-ria á lo Calvo Asensio por impedirselo hasta su mismo decoro. Al defender los sucesos de 1848 se lamentó el Sr. Pidal de que el Sr. Calvo Asensio deplorase solo la sangre vertida de los que se hallaban en las barricadas y no la de los soldados que morian cumpliendo con su deber. Estas palabras dieron lugar á que el Sr. Calvo Asensio y otros diputados de la minoria progresista se levantasen á pedir, que se escriban, sobresaliendo entre las diversas voces que resonaban en la Cámara, la de los señores Calvo Asensio, diciendo que eso era una calumnia; la del Sr. Gonzalez Bravo, sosteniendo que era la pura verdad, y la del Sr. Castro manifestando que todos los diputados se asociaban á las palabras del Sr. Pidal.—La confusion llegó á ser tal que no fué posible en ciertos momentos percibir nada de cuanto se decia, hasta que el Sr. Presidente del consejo de Ministros logró hacerse oír, llamando la atencion sobre la inconveniencia de estos acalorados debates, que no hacen mas que dar armas á los enemigos del Gobierno representativo.—Estas palabras fueron oidas con la mayor complacencia y se logró con ellas restablecer la perdida calma.—Tomó parte en el debate el Sr. Gonzalez Bravo, culpando al Gobierno del giro que ha llevado esta cuestion.—Rechazó este cargo el Presidente del Consejo, y no habiendo accedido la minoria progresista al ruego que les dirige para que se termine este debate mas que imponiendo condiciones que el Ministerio no acepta, continuó la discusion, ha-

blando en contra el Sr. Aguirre.—Eran las seis.

Seccion oficial.

La GACETA del 4 no contiene disposicion alguna de interés.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

Por disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instruccion para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 30 de Abril de 1859, ante el Juez de 1.ª instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Joaquin Rey y Heredia, quedará efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. BENEFICENCIA.

Finca rústica. Menor cuantía.

Núm. 1153 del inventario. Un olivar procedente del hospital de S. Mateo de la Villa de Santaella, que radica al sitio llamado arroyo hondo, término de la misma, linda por L. con dicho arroyo, por N. con haza del Sr. Conde d'Albercon, por S. con otro olivar de la Nación y por P. con otro de Manuel Rodriguez, vecino de dicha villa. Se compone de una aranzada y 3/4 equivalentes á 64 áreas, 28 centiáreas y 42 decímetros con 50 olivos, 7 estacas y 5 sierpes. Está arrendada á D. Manuel Olaegui en 60 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 1350 rs. y retasada en venta en 2275 tipo para la subasta.

Núm. 1154 del inventario. Una haza procedente del hospital de S. Mateo de la Villa de Santaella, que radica en el ruedo del término de la misma, linda con tierras de D. Bonifacio Arroyo y Goite, con otras de los herederos de D. Antonio de Llamas, con otras de Nicolás Rides, y con el camino que de espresada Villa conduce á la Fuente pública. Se compone de 4 1/4 celemines de tierra equivalentes á 21 áreas, 68 centiáreas y 32 decímetros. Está arrendada á D. Francisco Gomez Pbro., en 60 rs. de renta anual; ha sido capitalizada en 1350 rs. y retasada en venta en 4072, 50 y siendo la capitalizacion mayor que la tasacion se subasta por ella. 1350 rs.

Núm. 1155 del inventario. Una haza procedente del hospital de S. Mateo de la Villa de Santaella, que radica en el ruedo y sitio del Pilar rojo, término de la misma, linda con haza de D. Rafael Vergara, con otra de Nicolás Rides, con una viña del mismo y con tierras de D. Francisco de Paula Aguilar. Se compone de 3 celemines de tierra, equivalentes á 15 áreas, 30 centiáreas y 58 decímetros. Está arrendada á Manuel Pastrana en 60 rs. de renta anual, ha sido capitalizada en 1350 rs. y retasada en venta en 750 rs. y siendo la capitalizacion mayor que la tasacion se subasta por ella. 1350.

Núm. 1026 del inventario. La primera de las 4 suertes en que ha sido dividido un olivar procedente de la fundacion del Sr. Cardenal, de esta Ciudad, que radica al pago del Pozuelo, término de Fernannuñez, linda por N. con la segunda suerte, por el E. con olivar de D. Rafael Laguna, por el S. con otro de D. Fernando Nieto y por O. con el que llaman la Capellania. Se compone de dos y una octava aranzadas de tierra equivalentes á 78 áreas, 5 centiáreas y 96 decímetros con 78 olivos. Está arrendada con el todo de la finca á D. Felix de la Cuesta; ha sido capitalizada por los 187 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 4207,50 y retasada en venta en 4675 rs. tipo para la subasta.

Núm. 1026 del inventario. La segunda suerte del olivar referido, procedente de la fundacion del Sr. Cardenal, de esta Ciudad, que radica al pago del Pozuelo, término de Fernannuñez, linda por el N. con la suerte tercera, por el E. con el olivar de D. Miguel Calatrava, por el S. con la suerte primera, y por O. con otro olivar que llaman la Capellania. Se compone de dos y cinco octavas aranzadas, equivalentes á 97 áreas, 59 centiáreas y 95 decímetros con 89 olivos y una plaza vacía. Está arrendada al dicho D. Felix Cuesta; ha sido capitalizada por los 262 rs. 50 centimos de renta anual que le han graduado los peritos en 5906 rs. 25 céntimos y retasada en venta en 6562 rs. 50 cts. tipo para la subasta.

Núm. 1026 del inventario. La tercera suerte de referido olivar, procedente de la fundacion del Sr. Cardenal de esta Ciudad, que radica al pago del Pozuelo, término de Fernannuñez, linda por N. con la suerte cuarta, por el E. con olivar de D. Miguel Calatrava, por el S. con la segunda suerte y por el O. con olivar que llaman la Capellania. Se compone de 2 1/2 aranza-

das de tierra equivalentes á 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros con 86 olivos y una plaza vacía. Esta arrendada á D. Felix de la Cuesta; ha sido capitalizada por los 250 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 5625 rs. y retasada en venta en 6240 rs. tipo para la subasta.

Núm. 1026 del inventario. La cuarta y última suerte del olivar referido, procedente de la fundacion del Sr. Cardenal de esta Ciudad, que radica al pago del Pozuelo, término de Fernannuñez, linda por el N. con la vereda del Majuelo, por el E. con olivar de D. Miguel Calatrava, por el S. con la suerte tercera, y por O. con olivar que nombran la capellania. Se compone de 2 y 7/8 aranzadas de tierra equivalentes á una hectárea, 5 áreas, 61 centiáreas y 1 decímetro con 130 olivos. Está arrendada al citado D. Felix Cuesta; ha sido capitalizada por los 287 rs. 14 cts. de renta anual que le han graduado los peritos en 6460 rs. 65 cts. y retasada en venta en 7173,50. tipo para la subasta.

Sobre esta hacienda en union con todos los bienes de dicha fundacion gravitan dos aniversarios por el alma del fundador para lo que consiguó 2100 rs. y además 60 rs. años para la cera en su tumba el dia de difuntos.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones Civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El 1.º á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagandose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago de 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abo-

no que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con mas cargas que las que se le señalan, pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneamente en el mismo dia y hora, en la villa en la Rambla como cabeza de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS (Iguales á las anteriores.)

Córdoba 17 de Marzo de 1859.

—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.^o de Mayo de 1855 y 14 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dira las fincas siguientes.

Remate para dia 2 de Mayo de 1859 á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.

BENEFICENCIA

Fincas Rústicas. Mayor cuantia.

Núm. 1378 del inventario. La primera suerte de las 6 en que ha sido dividido el cortijo llamado Penes, procedente del hospital del Refugio de Granada, que radica en el sitio nombrado de Morana, término de Lucena; linda á L. con el arroyo nombrado del Infierno, al S. con tierras del cortijo llamado Borriquita, propio de D. Juan Tolado, á P. con el camino de Aquilar para Benamí y tierras de D. Francisco Garcia Hidalgo, y al N. con el camino que conduce desde Lucena á Jauja y estar nuevo de los herederos de D. Antonio Vida. Se compone de 136 fanegas de tierra, equivalentes á 84 hectareas, 96 areas, 46 centiareas y 70 decímetros. En esta suerte se halla el caserío formado sobre 604 varas equivalentes á 422 metros y 13 decímetros cuadrados y contiene en piso bajo portal de entrada, cocina, una sala, un tinado, pajar, cuadra, patio y dos chozonas para zahurdas, y en su piso alto una entre sala, un cuarto, cámara y dos graneros. Su fachada mira á L. Está arrendada con el todo de la finca á D. Felipe Burgo y Gimenez; ha sido capitalizada la referida suerte por la renta de 1520 rs. que le han graduado los peritos en 34200 rs. y tasada en 38080 rs., que unidos á los 9772 rs. en que asimismo ha sido tasado el caserío, ascienden á 47852 rs. tipo para la subasta.

Núm. 1379 del inventario. Una

suerte de olivar con parte de alameda blanca, procedente del hospital del Refugio de Granada, que radica en el partido de la Fuente de Villalba, término de Lucena; linda á L. con la servidumbre del partido, al N. con estacada de Doña María Chacon y otra de Francisco Babanales, al P. con el camino que nombran del Hucero y arroyo de dicho partido, y al S. con tierra calma de Francisco de Paula Serrano, otra de Antonio Romero. Se compone de 15 aranzadas, de las cuales dos son de alameda, equivalentes á 5 hectareas, 63 areas, 58 centiareas y 97 decímetros con 374 plantas de olivos mayores y 48 menores. Está sin arrendar y corre á cargo del Establecimiento; ha sido capitalizada por los 1480 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 33300 reales y tasada en 37000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 1380 del inventario. Una suerte de olivar nombrada de la Silla, procedente del hospital del Refugio de Granada, que radica al sitio del Mocholar término de Lucena; linda á L. con el camino que conduce á Cabra, al S. con Estacada nueva, del caudal de Santiesteban, al P. con otra de D. Joaquin Ramirez, y al N. con viña de D. Antonio Cabrera. Se compone de 22 1/2 aranzadas de tierra equivalentes á 8 hectareas, 45 areas, 38 centiareas y 46 decímetros, con 681 olivos, 4 plantones de 4 brotos y 41 plazas. Está sin arrendar y corre á cargo del Establecimiento; ha sido capitalizada por los 1620 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 36450 reales y tasada en 40500 rs. tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.^a El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia y procedan de Corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que en el mismo se otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en el mismo dia y hora, en la Villa y Corte de Madrid y en la ciudad de Lucena, como cabeza de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS. (Iguales á las anteriores.)

Córdoba 18 de Marzo de 1859.

—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

—Dice una carta de Vitoria fecha 26 de marzo: «Hoy se ha suicidado un pobre del Hospicio de esta ciudad; pero ha cometido el crimen con las circunstancias mas horrosas y singulares. Era de oficio carpintero y en el banco en que trabajaba ha colocado un espadin, bien apretado con cuñas y ligaduras; al frente y en donde debia caer al morir ha puesto un Crucifijo sobre un paño y se ha hechado despues sobre el espadin colocando su punta bien afilada en la boca del estómago: ha debido sufrir una muerte horrenda. Y lo singular es, que tenia hecho su testamento hace dias, y anteayer hizo un codicilo en que previene que los curiales no se entrometan en sus bienes, porque no deja ninguno, ni se haga aptosia de su cadáver, y ordena que le acompañen al cementerio cuatro pobres con cirios y se celebre una misa por su alma; pocos dias há parece audaba adquiriendo noticias del coste de un entierro de pobres.

Otro viajero que venia en la diligencia parece que tambien se ha suicidado cerca de Miranda degollándose con una navaja; parece que era francés.

El crimen del suicidio se vá propagando mucho, muchísimo, y es preciso que los encargados de la educacion de la juventud lo mediten. Las leyes humanas no alcanzan á prevenir, ni mucho menos á castigar este horrendo crimen, pues es necesario recurrir á otras; las de la religion y moralidad.

—Escriben de Escalona con fecha 29 del mes último. «Ayer entró escoltado por una pareja de la incansable y benemérita Guardia civil, Indalecio Pavon, de 25 años de edad, soltero, vecino de Magan, en esta provincia, asesino del desgraciado joven Leon Marin; este juzgado sigue con actividad el proceso, la sociedad, vilmente ultrajada, será satisfecha con el castigo del criminal.

—En Castilla la Vieja acaban de recibir los campos el beneficio de las lluvias de que tanto habian menester. En Valladolid estuvo lloviendo la noche del 28 y todo el 29 de marzo, creyéndose que este temporal durará algun tiempo. Si así sucede, desaparecerán los temores que se tenían de que la próxima cosecha fuese menos abundante de lo que se esperaba.

—Arnós, pueblo de laprovincia de Tarragona y lindante con Cretas de la de Ternel ha sido teatro de crímenes horrendos. En dicho pueblo existian sin hijos unos pacíficos y ancianos labradores, quienes para su cuidado tenían una sobrina joven, soltera y hermana de un criado de unos labradores de Cretas. Parece que los buenos ancianos siempre decian que habian de hacer heredera á la sobrina, de los bastantes bienes que poseian, y que resentido de esto el hermano de la referida joven concibió el criminal proyecto de quitar la vida á los ancianos, á pesar de ser parientes suyos. Si el hermano de la joven, fué ó no el autor de tal inhumanidad, lo cierto es, que el dia de tal desgracia uno de los vecinos á las diez de la noche oyó un grito espantoso, y que al abrir una de las ventanas de su casa para cerciorarse de lo que ocurría en la vecindad, fué saludado desde la calle con un trabuazo que no le acertó. Alarmada con esto la poblacion, penetró la autoridad local en la casa de donde ninguno salia y encontró ya cadáveres á los ancianos y sobrina. A los pocos dias de tan lamentable desgracia, hallándose en el campo el hermano de la joven asesinada y habiendo visto una pareja de la Guardia Civil echó á correr como si á él se persiguiese; mas visto esto por los guardias, fué alcanzado, detenido y conducido al tribunal de Gadesa. Desde entonces el presunto reo permanece mudo voluntariamente, sin que desde un principio haya podido el tribunal arrancarle la mas breve expresion.

ESTRANGERAS.

—Se han recibido en Madrid las partes telegráficas siguientes:

Marsella 31. Couza protestó contra el movimiento de tropas turcas. Se temia revolucion en Bulgaria á consecuencia de las excesivas contribuciones; y los kurdos se negaban á dar el contingente de soldados.

Paris 31. Son contradictorias las noticias de la salud del rey de Nápoles. Continúan activamente los armamentos en Austria.

Idem 1.^o Continúan con extraordinaria actividad en Austria los armamentos.

Ha habido un choque terrible en Forli (Estados Romanos) entre el ejército y el pueblo. Los heridos han sido en gran número, según dice un periódico de Amsterdam.

Las noticias relativas á la salud del rey de Nápoles son contradictorias. S. M. continuaba en mal estado.

Marsella 1.^o Hay movimiento de tropas en Turquía, y si no mienten los periódicos de Constantinopla, han salido para Schumla doce batallones y ochenta cañones.

El conde de Lallemand ha pedido esplicaciones al Gran Visir, segun parece, acerca del movimiento de tropas; la respuesta ha sido evasiva, segun dicen. Dicho diplomático prepara un gran banquete para obsequiar á la diputacion moldovalaca, que la Puerta persiste en no aceptar.

Londres 1.º El ministerio inglés ha sido derrotado, la noche última, adoptando la Cámara por 330 votos contra 221 la mocion de lord John Russell, sobre reforma electoral. Este resultado ha producido profunda sensacion en la Cámara, que proroga su reunion hasta el lunes próximo. Parece inminente un cambio ministerial.

Paris 1.º El Diario de Dresde de ayer, asegura que la reunion del Congreso para el arreglo de la cuestion italiana, se verificará fijamente el 30 del actual, y que las cinco grandes potencias que han de componerlo, se encuentran ya de acuerdo sobre los preliminares y sobre los asuntos que han de ventilarse en el mismo.

Paris 1.º de abril. La admision ó no admision del Piamonte en el Congreso diplomático, es objeto de polémica para los periódicos europeos. En Turquía hay grandes movimientos de tropas. El coronel Couza protesta en contra.

—El conde de Cavour antes de su partida de Turin parece que dirigió una nota circular á las cinco grandes potencias, procurando demostrar la necesidad de que fuera admitida en el Congreso la representacion de Cerdeña. La nota apela á la iniciativa tomada por los plenipotenciarios del Piamonte sobre la cuestion italiana en el Congreso de Paris; declara en seguida que escluyéndose al Piamonte, se deja la suerte de Italia á merced de la influencia revolucionaria; y por ultimo, concluye diciendo que el rey Victor Manuel y su gobierno declinan la responsabilidad de las desgracias que puedan sobrevenir, á consecuencia de esta exclusion. Facilmente se comprende la importancia de cualquier resolucion que se adopte en este sentido, porque admitido el Piamonte, por un principio de equidad, de justicia ó en cumplimiento de tratados anteriores, no hay razon alguna para negar este mismo derecho á los demas Estados italianos, y en este caso se compondria de estos elementos la mayoría del Congreso; y por otra parte cómo ha de discutirse acerca de los negocios de Italia sin que haya en el Congreso un solo individuo que represente de una manera directa é inmediata los intereses, los deseos, y los sentimientos de la Peninsula?

—La Gaceta de Viena sostiene, que en vista de los proyectos revolucionarios del Piamonte, la reunion del Congreso sólo puede demorar la catastrofe. Segun ella, el éxito de las negociaciones que han de emprender las cinco grandes potencias, depende de Garibaldi ó de la voluntad de un gefe de los cuerpos francos.

—El Monitor toscano da cuenta de la mejoría que ha experimentado en su salud el rey de Nápoles, á consecuencia de la amputacion del tumor que le hacia experimentar tan grandes sufrimientos.

—Rusia ha concluido definitiva-

mente un empréstito de 300.000.000 de francos con las casas Thomson-Bonar, de Londres, y Magnus, de Berlin.

—Segun dicen de Lisboa, corria la voz de que en una reunion celebrada en casa del conde de Tomar, se habia acordado que el partido cabralista apoyase debidamente al ministerio, y que habia disidencias en el seno del nuevo gabinete por causa del Concordato y de la cuestion de las hermanas de la Caridad. Estos rumores no parece que tengan gran fundamento.

—El rey de las islas de Feji, en Australia, ha ofrecido someterse á la soberanía de la reina de la Gran Bretaña, por librarse de una multa de 9.000 libras esterlinas, impuesta por un comandante americano. Son fértiles y deliciosas, y pobladas por unos 50 ó 60.000 habitantes.

—Un periódico satirico de Munich ha sido recogido á instancia del embajador sardo, por la publicacion de una caricatura que representaba al rey Victor Manuel en forma de una rana que se hincha, deseosa de adquirir la magnitud de un buey.

—El lugar de reunion del Congreso, el dia en que ha de verificarse, las personas que deben componerlo, las condiciones bajo las cuales los diferentes estados tendrán parte en sus acuerdos, las bases de las negociaciones, el resultado, en fin, bueno ó malo, que pueden ofrecer los esfuerzos de la diplomacia, son los asuntos sobre que se encuentran concentrada en estos momentos la atencion pública en Europa, y á los cuales se refieren las conjeturas y las apreciaciones de la prensa política.

—Como habian visto nuestros lectores, el ministerio inglés ha sufrido una derrota ya prevista, en la votacion del bill de reforma. Con fecha anterior á la de esta noticia, se nos comunica la de que M. Owen Stanley habia retirado en la Cámara de los Comunes su mocion relativa á un voto de censura contra el gabinete. Estamos, pues, en que ó se retira lord Derby, ó disuelve la Cámara de los Comunes.

Gaceta.

—FERRO-CARRIL.—De ayer á hoy, segun contrato celebrado al efecto, deben salir de Posadas los carros que conducen las tablas necesarias para cubrir la empalizada de la estacion, como ayer digimos: así se evitarán desgracias.

—ZARZUELAS.—En la próxima temporada tendremos el gusto de ver en escena las zarzuelas nuevas *El secreto de una Reina, Firma de Lucas, El Caballero particular, El Relámpago y La Caninera de los Alpes.* Aviso á los aficionados.

—NO HUBO SANGRE.—Anteanoche parece que fueron conducidos á la cárcel dos hombres de resultas de un altercado promovido en la puerta de Gallegos.

—LOCOMOCION.—Son muchas las personas de esta Capital que se disponen á asistir á la próxima feria de Sevilla, y mas aun si como po-

drá esperarse se habilita ó tolera el viaje por el ferro carril.

—SUBASTA.—Hoy tendrá lugar ante el señor juez de primera instancia del distrito de la derecha y el escribano don Francisco Cárdenas, la subasta anunciada en los Diarios números 2,561 y siguientes.

—CORPORACIONES CIVILES.—Han sido satisfechos en equivalencia de los intereses y rentas de sus bienes enajenados, al Ayuntamiento de Bujalance 14,101 rs. 45 cs.; al de Aguilar 17,27 y 4; y á la cátedra de latinidad de Palma 4,130 y 89.

—AQUÍ ESTÁ MUY CARA.—En el núm. 50 del Boletín oficial de esta provincia se publica el reglamento para la inspeccion de carnes en las provincias.

—POCO CUESTA.—En la nueva y estensa calle abierta delante de la estacion del ferro carril, segun el contrato celebrado por el Ayuntamiento del año anterior, aparece en la parte que atraviesa las hazas de la Agricultura un desnivel acia el centro que muy pronto y á poca costa podría evitarse. Hacemos esta indicacion á quien corresponda y confiamos que será atendida.

—PROFESION.—Hoy á las 9 de la mañana profesan en el Convento del Cister, las señoritas Sor Margarita de Bretones y Ortiz, Sor Maria Dominga Rodriguez, Sor Margarita Rodriguez y Sor Maria de las Nieves Peralvo. Asistirá á la profesion y celebrará de Pontifical el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

—ERMITA DE LA SALVACION.—Acercade la que con este título fué derribada en el año de 1858 por ruinosos hemos adquirido los siguientes datos.

La Imágen del Sto. Cristo de la Salvacion estaba colocada en un arco del muro antiguo situado en la parte baja de la cuesta del Bailio. En 1311 con motivo de haberse demolido el arco, D. Cristobal Ruiz Cabeza de Vaca y otros devotos pidieron licencia al Ayuntamiento para construir allí inmediato una pequeña capilla, como en efecto la construyeron con el título de Ermita del Sto. Cristo de la Salvacion y la Encarnacion. Tuvo una Cofradia llamada de la Anunciacion que se pasó á la parroquia de Sta. Marina, donde existe con el título de Ntra. Sra. de la Luz. Esta ermita era pequenísima y tenia un cuadro de mediano tamaño que representaba la Anunciacion de Ntra. Sra. y otro del Sr. de la Salvacion.

—JUSTAS LITERARIAS.—Uno de los acuerdos tomado en las reuniones semanales de casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto, ha sido la celebracion de los juegos llamados *florales* que empiezan á ensayar ya en otras capitales. Parece que se anunciarán para la próxima feria de la Salud. Nosotros nos complacemos en que Córdoba deba á dicha sociedad literaria esta útil institucion que podrá producir amenos y provechosos certámenes.

—RECEPCION.—La comision que á nombre de Cádiz pasó á Madrid para gestionar la pronta y favorable

resolucion de las cuestiones que se habian suscitado sobre el empalme del ferro-carril en Sevilla con la línea de Córdoba, y que tan satisfactoriamente ha desempeñado la difícil y honrosa mision que se confiara al celo de sus individuos, ha regresado ya á Cádiz y como era natural y justo, se la ha hecho un recibimiento digno del importante servicio que acaba de prestar á la poblacion.

—SI NON ERRO.—En un teatro de provincia, cuyo nombre no recordamos, se cantaba cierta noche el terceto final de Hernani por unos cantantes muy malos, especialmente el bajo, que además de no dar una nota con concierto, siempre se quedaba medio punto alto. Cansado el público de aquella infernal algarravia, que de tal modo desgarraba su timpano empezó á gritar pidiendo que cantara el bajo solo. Concedida la peticion se retiraron la tiple y el tenor; y empezó el bajo su *terceto*, pero la griteria subió de punto, hasta que en medio de aquella zambra infernal de gritos y palmadas se oyó la voz de uno de los concurrentes que dijo: no hemos perdido que cante el bajo á solo, sino que cante solo, lo cual quiere decir que se vaya con la música á otra parte, y que cante donde nadie le oiga.

—ELEFANTES.—Los blancos son verdaderos albinos y deben su color característico á una especie de enfermedad. En varias regiones de Oriente, y con especialidad en el reino de Pegu, se les tiene una veneracion profunda y se les tributan grandes honores. Habitan palacios magníficos, se les sirve en vagilla de plata ú oro y se les asigna una servidumbre particular. En aquel pais en que se profesa la doctrina de la transmigracion de las almas, se cree que las de los antiguos reyes habitan los cuerpos de los dichos elefantes.

Boletín religioso.

Hoy. S. Epifanio, obispo y compañeros mártires.

—Hoy reza la Iglesia de feria con rito simple y color morado.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de Sta. Ana.

—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy á un gen de Ntra. Sra. la Divina Pastora, en S. Juan.

MERCADOS

Bolsa de Madrid del 2 de Abril. 3 por 100 consolidado á 41,85 y el 4 de Abril á 51,10

Precios en la Alhondiga y fuera de ella desde las 2 de la tarde del 5 de Abril á igual hora del 6 del mismo.

—Fanezas. Precios.

ALHONDIGA.

Trigo.	17	56
	16	57
Cebada.	20	31

FUERA DE LA ALHONDIGA.

Tigo.	60	55
	40	60

Cebada no hubo venta. Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ. Córdoba. 1859. Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia Teja. Editor

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

—LA MUTUALIDAD. LA TUTELAR. Nombrado el que suscribe inspector de ambas compañías en esta provincia en reemplazo del señor don Adolf Keffler, queda desde este día instalada la oficina provisionalmente en la casa conocida en esta ciudad con el nombre de las Moriquitas, á donde los socios y demás personas que interesarse pueda algun negocio podrán dirigirse, y previo recado ó aviso se pasará á domicilio á satisfacer ó responder á lo que gusten. Desde luego se avisa á los suscritores á la sección antigua de la Mutualidad que los recibidos del dividendo que les ha correspondido por todo el año de 1858, se encuentran ya en esta oficina, como igualmente á los de la moderna por las cantidades que en el Banco de España deben depositar como fondo de reserva para el actual de 1859 Córdoba 4 de abril de 1859.—Pascual Puig. 4—2

—VENTA. En la calle de la Palma, núm. 19, se halla de venta una porción de madera de pino cortada hace tres años, la cual consiste en tablas de primera y segunda clase, baquillos y palos rollizos: el que la necesite podrá verla y pasar á tratarla con su dueño don Rafael Blanco que vive en la calle del Perdon. 4—2

—ARRIENDO. Se desea encontrar un local para almacenar un gran surtido de géneros del Pais y Extranjeros, bien sean habitaciones ó Casa sola. En la oficina de D. Alfonso Maroto darán pormenores sobre arriendo y condiciones. 4—2

—VENTA. La de unas casas número primero conocidas por las del ventorrillo de la Victoria, contiguas al paseo, con seis habitaciones, pajar, cuadra con una gran bodega de aceite y un estenso corralón, libres de todo gravamen y de dominio particular. El corralón del Rey por cima de la puerta de Sevilla, con una gran extensión de tierra, con habitaciones, pajares, etc. Su dueño vive frente de la puerta del Perdon de la Catedral número 43. 4—2

—ARRENDAMIENTO. El día 15 del próximo mes de Abril de doce á una, se arriendan en subasta privada por el tipo de 80,000 reales anuales, las dehesas de Rivera la Alta y Sotillo del Cuzarron en este término, de la propiedad del Excmo. señor marqués de Valmediano y Ariza, por tiempo de dos, cuatro ó seis años, que darán principio el veinte y nueve de Septiembre del año corriente; cuyo acto se verificará simultáneamente, en esta ciudad en su casa administración calle del Codo de Latorre número 6, y en su contaduría de Madrid plaza de las Cortes núm. 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para la escritura, que no se otorgará sin que preceda la aprobación de la subasta por S. E. 4—4

—ACOGIDOS. En la dehesa de Campo-alto, situada en los términos de Obejo y Villaviciosa, se acogen ganado seguar y vacuno. En la calle de los Letrados núm. 49, vive el administrador de este predio con quien se trata del precio y condiciones.

CASA PLANCHAIS
Perfumista privilegiado—2, calle Gámarón, PARIS.

EAU DE FLEURS DE LYS
POUR LE TOILETTE

EL AGUA DE FLORES DE AZUCENA, uno de los productos mas en voga para todo elegante de odor, no solo hermosea el cutis con la mas perfecta suavidad y la tersura aterciopelada de los primeros años, sino que le da una blancura de incomparable pureza.—En Paris, 44 rs.

Basta un solo frasco para convencerse de la eficacia de estas Aguas.
Véndense en las principales perfumerías de España.

Venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz, calle del Puerto núm. 2, á los Sres. Tacónnet y compañía. Venta por menor, Córdoba Diego Raya Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa, botica de San Pablo.

COPAHINE-MEGE

Aprobación de la Academia de Medicina, medalla de oro obtenida en los hospitales de Paris.

PREPARADA POR G. JOZEAU, FARMACEUTICO,
22, RUE S'-QUENTIN, EN PARIS.

Resulta de las observaciones recogidas por espacio de diez y ocho en los hospitales tanto de Paris como de Londres y de la memoria de Mr. CULLERIER Medico en jefe del hospital de venereos que la Copahina Mege cura radicalmente y en termino de seis dias, las enfermedades secretas, pérdidas blancas, sin producir á los enfermos, náuseas, cólicos, ni dolores de estomago siendo además su gusto grato al paladar.

AVISO IMPORTANTE.
Aumentando de dia en dia la voga de la Copahina Mege gracias al éxito constante obtenido con su uso necesariamente habia de excitar la desenfrenada ambición de los falsificadores. Muchos de ellos no obstante haber sido condenados repetidas veces por los tribunales ha vuelto á reincidir ofreciendo este medicamento á precios mas reducidos que los míos probando así la mala calidad de las materias que entran en su confección y que por lo tanto son perjudiciales. Prevenir al publico de este abuso es recordarle exija la triple garantía de mi firma en tinta encarnada de mi sello y marca de fábrica.

Venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz calle del Puerto número 2, á los Sres. Tacónnet y Compañía, quienes venden estos medicamentos bajo las mismas condiciones que su inventor, teniendo el correspondiente depósito en Gibraltar. Venta al por menor, Córdoba Raya; Granada Miguel Delgado Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y Compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa, botica de San Pablo.

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL
DE MEDICINA DE PARIS.
Mencion de honor en la Exposicion Universal de 1855.

PERLAS DE ETHER
DEL DOCTOR CLERTAN.

Obran con gran eficacia contra las jaquecas, los calambres de estomago, los espasmos, el mareo y todos los dolores ocasionados por un excitacion nerviosa.
Hay además OTRAS PERLAS de esencia de Trementina, de cloroformo, de eter y azafetida, de mentol, de digital y de valeriana.

NOTA.—Las de eter y azafetida estan preparadas segun la formula del codigo.
Llevando esta y el eter directamente al estomago sin que se volatilicen y no dejandoles ningun olor ni sabor, las perlas del doctor Clertan facilitan al medico el medio de obrar instantáneamente con seguridad en todos los casos en que estos medicamentos estan indicados.

acompaña á cada frasco, una instruccion. Depósito en Paris, rue Lemartine, número 45, y en todas las principales farmacias de Europa.
Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. FREZ, en Paris, 19, rue Jacob. Depósito por mayor, en MADRID, ESPOSICION ESTRANJERA, CALLE MAYOR 10.

Al por menor, á 1/4 rs. frasco en Córdoba, Botica de D. Diego Raya.

Cápsulas peruvianas de Borrell.

Las gonorreas, purgaciones, y las leucorreas, flujo blanco, se curan en pocos dias, por medio de este medicamento el mas pronto, seguro y agradable, entre todos los de su clase. Exigese rigorosamente en cada frasco el sello, firma y rubrica de Borrell hermanos.—MADRID, laboratorio quimico, calle Mayor 17.—BARCELONA, calle del Asalto, núm. 12.—CORDOBA, botica de Montilla: Osuna, Baza, Linares, Fernandez, Valdepenas, Bermejo, Manzangres, Carpeza, Andujar, Romero y Cerillo.

Devocionarios y Semaneros Santos.

En el despacho de este periódico calle de la Libreria núm. 4.º se acaba de recibir un gran surtido de Semaneros y Devocionarios, cuyos titulos son: Diamante del Cristiano, Muger Católica, Pasionaria, y otros muchos, con magnificas encuadernaciones en nacar, marfil, búfalo, terciopelo de varios colores, chagrin, tafilete; y todos á precios escesivamente módicos.

—ARRENDAMIENTO.
Desde S. Miguel del corriente año se arrienda la Haza de la Viñuela de la Galiana, de cabida de cuatro fanegas de tierra, cercada, y puesta de olivos todo de primera calidad, situada en el ruedo de esta capital camino de Madrid. La persona á quien acomode podrá avistarse con su dueño D. Juan del Castillo y Vargas, que vive plaza del Tambor núm. 7. 6—2

MONTE PIO UNIVERSAL.
Habiéndose prorrogado la junta general para el dia diez de Abril próximo con objeto de discutir ampliamente los estatutos reformados y presentados en la sesion verificada ya por la misma junta el 27 de este mes, segun estaba anunciado, se invita de nuevo á los señores suscritores que quieran concurrir ó delegar para ello personas de su confianza.

La revista administrativa que debiera publicarse el primero de abril se verificará lo mas pronto posible despues de la reunion del dia 10 con el objeto de que en un solo número se comprenda no solo la Memoria leida en la junta general, sino tambien todo lo concerniente á la sesion celebrada y á la que ha de celebrarse por la misma, que como prorrogacion de la segunda parte de la primera, debe considerarse una sola, y para ello se necesitan varios pliegos. Lo que hago saber á los señores suscritores de orden del Sr. director general. Córdoba 31 de Marzo de 1859.—El subdirector, Manuel de la Fuente y Martel.

—PATATAS SUPERIORES MANCHEGAS. Se espenden á 9 rs. vn. arroba, Carrera del Puente número 70, casa de don Alfonso Maroto.

—GONDOLA ACELERADA PARA SEVILLA. De la oficina de don Alfonso Maroto, carrera del Puente núm. 70, deberá salir una para el 15 de Abril para entrar en dicha ciudad el 17, entre 10 á 12 del dia. Precios de los asientos.—Berlina 260 rs., interior 220 rs., teniendo presente que está incluido el regreso: este se verificará el 20 por la mañana. Los billetes podrán endosarse con acuerdo del administrador. Si por casualidad (que no debe esperarse) dejarse de venderse el número de totalidad de asientos, no se verificará el viaje y se devolverán sus intereses á los que tuvieron sacado el billete. A cada pasajero se le permitirá llevar una arroba gratis, y las que escediesen abonarán medio rl. vn. por arroba y legua. 4—3

—PATATAS. Se ha recibido una partida de superior calidad que se espenderá á precios muy arreglados, en la plazuela del Angel de San Hipólito núm. 25. 6—5

—ARRENDAMIENTO. El de la casa calle de Lucano número 42, con un alfoli, catorce habitaciones entre alto y bajo y su jardin. Quien quisiere interesarse en él, puede avistarse con su dueño que vive en la calle de Candelaria núm. 66.

—VENTA. Se verificará desde el dia, y los que no sean seriadados, la de varios muebles de casa, en la núm. 27 calle de la Fuensaca.